

DECRETO Nº 077/2022
CRESPO (E.R.), 25 de Febrero de 2022

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Subdirector de Recursos Humanos, Roberto Omar Morales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Roberto Omar Morales hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2018.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Roberto Omar Morales, D.N.I. Nº 14.649.061, Legajo Nº 94, Quince (15) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2018, a partir del día 02 de Marzo de 2022 y hasta el 22 de Marzo de 2022 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Subdirector de Recursos Humanos, al Agente Municipal Espindola Aníbal Oscar, D.N.I. Nº 25.907.433, Legajo Nº 1.587, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.